



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No 16/96 á 26 de enero de 1996

VISTOS:

La Resolución Municipal No 020/95 de fecha 10 de marzo de 1995, y

CONSIDERANDO:

Que, los Honorables Concejales han cumplido con el número mínimo de sesiones (10), de acuerdo al cronograma interno establecido en la referida disposición Municipal.

RESUELVE:

Artículo 1o.- La planilla de la DIETA correspondiente al mes de ENERO de 1996 será presentada al Honorable Alcalde Municipal, para su procesamiento administrativo Interno.

Artículo 2o.- La liquidación correspondiente con cargo a cuenta documentada, deberá efectuarse a nombre de la Lic. María E. Saucedo de Rivero
- JEFE ADMINISTRATIVO DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL

Registrese, Cúmplase y Archívese

Sarah R.
Prof. Sarah R. de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA

Guido Añez
Dr. Guido Añez Moscoso
CONCEJAL PRESIDENTE

